# ACTA N° 117-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintitrés de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

**PRESENTES: Regidores Propietarios:** Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

**Regidores Suplentes:** Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Angulo.

**Síndicos Propietarios:** Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Freddy Córdoba Soto.

**Síndicos Suplentes:** Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

**Funcionarios:** Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

## ORDEN DEL DIA

**I- Lectura y aprobación de actas anteriores**
**II- Lectura de correspondencia**
**III- Asuntos de Trámite Urgente**
**IV- Dictámenes de Comisión**
**V- Informes de Asesoría**
**VI- Mociones de los señores Regidores**
**VII- Mociones del señor Alcalde**
**VIII- Asuntos varios**

## ARTÍCULO I
## Lectura y aprobación de Actas anteriores

**1-** Se conoce texto del Acta número Setenta y cuatro correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles once de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta y cuatro de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

**2-** Se conoce texto del Acta número Ciento dieciséis correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes dieciséis de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento dieciséis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

## ARTÍCULO II
## Lectura de correspondencia

**1-** Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación del Jardín de Niños de Esparza.

**SE ACUERDA:** Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación del Jardín de Niños de Esparza, a la Administración

para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce oficio DREP-SCE08-ES-OFIC-063-07-2018 de fecha 19 de julio de 2018 dirigido al Alcalde de la Municipalidad de Esparza, por la MSc. Marianella Barrera Jirón, Directora Escuela Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"Detalle: solicitud de reductores de velocidad

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente, deseándoles éxitos en sus labores diarias. La presente es para acudir ante usted para su intervención en la construcción de reductores de velocidad en frente de la escuela de Salinas ya que es una necesidad el tránsito en la vía pública es muy recurrente poniendo en peligro la integridad física de nuestros estudiantes ya que en la zona no hay aceras para el tránsito de los peatones. Cabe recalcar que me preocupa grandemente el peligro en que están expuestos los educandos de nuestra institución, contantemente ingresan a gran velocidad vehículos livianos y pesados ya que en la comunidad se ha dado la apertura de varias empresas privadas en la cual el ingreso y salida de tráiletas, vagonetas, tráiler es continuo, poniendo en peligro la integridad física de los educandos y docentes.

Le envió copia de la respuesta dada por el COSEVI en fecha recibida 11 de agosto del 2016." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndico Cornelio Benavides: yo había hablado un día de estos con el señor Alcalde sobre ese tema porque ya nosotros como síndicos mandamos hace como 15 días una nota al Concejo para reductores y se había mandado a Tatiana Arroyo, ya hay antecedentes sobre eso, inclusive hace tiempos atrás nosotros presentamos una nota para que se le solicitara a CONAVI una acera peatonal dado que ahí está la escuela, el Ebais, está la iglesia y la plaza de deportes.

Presidenta Municipal: sería consultar a la secretaría de lo que se ha visto sobre ese tema y si hay que elevarlo a los jerarcas se tendrá que hacer.

Regidora Ana Virginia Sandoval: me da una impotencia de pensar que es una ruta nacional y los del CONAVI tratan de quitarse los tiros y no cumplen para lo que fueron hechos, la responsabilidad es del CONAVI, es ruta nacional y las instituciones están para responder a las necesidades máxime si corren peligro los niños, hay la necesidad de reductores, de aceras, ellos deberían responder inmediatamente, no estar esperando que la municipalidad lo haga, como siempre las instituciones tirándole las responsabilidades a los gobiernos locales, cosa que ellos tienen los recursos para eso y deberían de ejecutarlo, sino cumplen será acudir a otras vías para hacerlos cumplir con responsabilidad que tienen.

Síndica suplente Kathelyn Jara: el tema de esa ruta se comentó aquí en el Concejo muchas veces y no solamente Salinas, eso sería desde Salinas hasta Mata Limón, más que reductores ahí lo que se necesita es una acera peatonal, el peligro que representa esa ruta ya la hemos comentado con el señor Alcalde, CONAVI debería ser el encargado de esa acera.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de la nota de la Directora Escuela Salinas, al CONAVI y a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce oficio AME-676-2018 de fecha 18 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención a la solicitud realizada por el Concejo Municipal, solicitando el detalle de la información de los locales comerciales del Mercado Municipal, me permito remitir oficio GA-0087-

2018, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Trasladar el informe de la Gestora Administrativa, a la Comisión Especial del Mercado para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** Se conoce oficio AME-680-2018 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito nota suscrita por el Dr. Alejandro Chinchilla González, Plaza Médica Esparza, solicitando autorización para el uso del parque de Esparza para la campaña de concientización de la importancia del ejercicio físico al aire libre, el día sábado 25 de agosto de 2018 a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 12:00 m.d." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Autorizar al Dr. Alejandro Chinchilla González, Plaza Médica Esparza el uso del parque de Esparza para la campaña de concientización de la importancia del ejercicio físico al aire libre, el día sábado 25 de agosto de 2018 a partir de las 9:00 a.m. y hasta las 12:00 m.d. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**5-** Se conoce oficio AME-685-2018 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio DREP-SCE-08-JNE-029-07-18, suscrito por la MSc. María Lucía Xatruch Araya, Directora del Jardín de Niños, solicitando autorización para realizar desfile con un pasacalle por las principales calles del cantón, para la celebración del 65 Aniversario del Jardín de Niños, el 16 de noviembre del 2018, a las 5:00 p.m." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Autorizar a la Directora del Jardín de Niños realizar desfile con un pasacalle por las principales calles del cantón, para la celebración del 65 Aniversario del Jardín de Niños, el 16 de noviembre del 2018, a las 5:00 p.m. El recorrido es de acuerdo con el croquis que se adjunta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**6-** Se conoce oficio AME-686-2018 de fecha 19 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito oficio DREP-SCE-08-JNE-028-07-18, suscrito por la MSc. María Lucía Xatruch Araya, Directora del Jardín de Niños, solicitando autorización para realizar desfile típico por las principales calles del cantón, el lunes 11 de setiembre del 2018, a las 8:00 a.m." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Autorizar a la Directora del Jardín de Niños realizar desfile típico por las principales calles del cantón, el lunes 11 de setiembre del 2018, a las 8:00 a.m. El recorrido es de acuerdo con el croquis que se adjunta. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**7-** Se conoce oficio CBCR-026535-2018-EBES-00090 vía correo electrónico de fecha 18 de julio de 2018, dirigido Alcalde Municipal de Esparza con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. William Sosa Ugalde, Estación de Bomberos de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"**Referencia:** Solicitud de colaboración

Buenas tardes don Asdrúbal, por este medio me permito pedirle su colaboración y la de la municipalidad en la resolución de un problema el cual nos está generando la no demarcación con impedimento de estacionamiento sobre la principal ruta de salida de nuestra unidad de bomberos hacia toda nuestra área de cobertura.

Como es de su conocimiento el año anterior recibimos una unidad nueva y moderna acorde a todas nuestras necesidades en cuanto a la atención de las emergencias que se generan en nuestro cantón, las unidades antiguas a esta; eran unidades con un tamaño más reducido por lo cual nuestro traslado sobre las principales vías no eran obstruido por el estacionamiento de los vehículos a la orilla de las vías.

Desde que contamos con esta unidad hemos tenido importantes problemas para transitar por el centro de la ciudad, hasta el punto que tenemos ya identificadas cuadras en las que definitivamente no podemos transitar.

En estas últimas semanas se nos ha intensificado el problema con el transito libre con nuestra unidad sobre toda el área central del cantón por esta misma condición, sin embargo el problema más grande lo tenemos con la vía principal de salida que va desde la estación de bomberos hasta la ruta uno, ruta que es la única opción que tenemos para salir hacia toda nuestra área de cobertura para la atención de emergencias.

Estas semanas hemos estado hasta treinta minutos atrapados intentando avanzar o retroceder para poder atender las emergencias porque al haber vehículos estacionados a ambos lados de la vía no nos queda espacio para poder pasar.

Por esta razón solcito se nos colabore en la demarcación de impedimento de estacionarse a uno de los lados de la vía, desde la estación de bomberos hasta la ruta 1, para evitar que los vehículos se estación a ambos lados de la vía y así poder tener el menor tiempo de respuesta a nuestras emergencias, reduciendo la posibilidad de las pérdidas humanas, materiales y el daño al medio ambiente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Síndico suplente Antonio Cantero: no entiendo como es posible que no se haya podido realizar esa situación desde la última vez que el compañero José Joaquín presentó la moción para lo que era esa salida, todo el tiempo lo mismo, vieras que difícil es para uno en vehículo pasar esos 100 m., ahora para lo que son vehículos de emergencias todavía más, todos sabemos lo que es un segundo en una emergencia ya sea para una ambulancia o para los Bomberos, ya ha pasado mucho tiempo desde que se propuso esa moción y siempre nos dicen que hay que hablar con Tatiana u otros, nada más es de demarcar un lado, no le veo ninguna solución al respecto y da pena que los Bomberos ahora tengan que traer una carta porque ellos están viendo las dificultades. Les pido que agilicemos, ya se aprobó la moción y hagamos algo para que esto se soluciones lo más pronto posible.

Regidora Ana Virginia Sandoval: justamente estos 100, 200 m. hasta donde el Polaco se mantiene intransitable porque se parquean carros a ambos lados y no se puede pasar, es más fácil hacerle la ruta por ese otro lado pienso yo.

Regidor José Joaquín Mejías: me decía don William Sosa el jefe de Bomberos de Esparza que ellos ya tienen estas rutas de emergencias cronometradas, lamentablemente algunas personas negligentemente no han hecho su trabajo, porque como decía Cantero un segundo

cuenta en la atención de una emergencia, me explica don William que ya para ellos fue de gran ayuda la demarcación de una raya amarilla en esos 200 m. hacia el este de la plaza, de la equina del restaurante Chino a la esquina del ICE, hago un llamado vehemente para resolver esto. Agradecer a don Antonio y secundar sus palabras porque verdaderamente esto es lamentable.

Regidora suplente Candy Chavarría: yo quería hacer una observación, el manejo de líquidos no es cualquier chofer que lo puede hacer y los bomberos en estos 400 m. tiene toda la velocidad para salir súper rápido y brincarse los altos, pero al llegar al último alto antes de empezar a subir esos 100 m. que tienen doble vía no tienen esa visibilidad y es un gran peligro, tal vez podría hacer algo para que en una emergencia restrinjan el paso para que los bomberos sigan o no llegue a suceder un accidente por esa situación.

Presidenta Karol Jiménez: tal vez cuando don Asdrúbal hace las reuniones del CCCI, puedan coordinar entre ellos, la Fuerza Pública, Cruz Rojas y Bomberos, entiendo el tema de la Cruz Roja y de los bomberos, pero los vecinos tampoco tienen la culpa, pero como le solucionamos a los vecinos también, no sé que alternativa se tendrá o como lo podemos manejar, es un tema que se ha hablado demasiado, no sé a que otras instancias tendremos que acudir para que nos resuelvan o que nos autoricen porque no sé si eso es meramente del Concejo y de la Alcaldía que decidan si cierran o no, si pintan o no porque esa calle es cantonal. No sé si están de acuerdo en consultarle a la Administración que ha pasado con las diferentes consultas que ya se han hecho y debemos ponerle una fecha de 10 días para que nos den la respuesta de todo lo que se ha mandado, que ha hecho la administración, junta vial o los ingenieros, pero pedir la respuesta del caso, porque necesitamos el argumento legal, tenemos que tener las dos caras.

Regidor José Joaquín Mejías: el compañero Gabriel me dice que el problema que acota la compañera Candy es que la vía la llevan los vehículos que vienen desde la Bombis, entonces aquí serían tres puntos a evaluar, uno sería dejar esos 100 m. del Barrio Las Lomas de una sola vía, que es solamente de salida hacia el norte, dos pintar raya amarilla nada más a un lado y tres ver ese análisis de hacer un reductor o un alto para que la vía la siga teniendo quien venga de sur a norte, esa sería mi sugerencia.

**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Administración en un plazo de diez días brinde la respuesta referente a la moción presentada por el regidor José Joaquín Mejías Quijano, con respecto a la salida de emergencia de los Bomberos, según moción aprobada por el Concejo Municipal en el Acta N° 45-2017 de sesión extraordinaria celebrada el lunes 06 de marzo de 2017, Artículo VII, inciso 1. Asimismo, aprobar la propuesta del regidor José Joaquín Mejías, en el sentido de solicitar a la Administración un estudio y análisis, a efectos de colocar un reductor de velocidad para que la vía la tenga quien circule de sur a norte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**8-** Se conoce oficio DIP-OCC-0097-07-2018 de fecha 05 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Oscar Cascante Cascante, Diputado del Partido Unidad Social Cristiana; texto que se transcribe a continuación:

"Ref: SM-623-2018

El suscrito, Oscar Cascante Cascante, diputado; en atención a la misiva recibida como copia del Oficio SM-623-2018 del Concejo Municipal de Esparza, fechado 15 de junio del 2018, dirigido a los señores Ministros de Justicia y Paz y de Ambiente y Energía, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°71-2018 de Sesión Extraordinaria, efectuada el día 13 de junio del 2018, Artículo N° 1, Inciso, para elevar formal queja a los señores

Ministros de los ramos mencionados, por el malestar ocasionado ante el incumplimiento de "ACOPAC y del IGN" en relación con asuntos sobre: amojonamiento, certificación de Patrimonio Natural del Estado y delimitación de la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Esparza; y que adicionalmente solicitan a los señores diputados de la Provincia de Puntarenas, "(...) intercedan en este asunto ejerciendo control político desde la Asamblea Legislativa (...)"; con la mayor consideración para los señores que conforman el honorable Concejo Municipal de Esparza, procedo a responder su iniciativa de la siguiente manera:

**Primero:** El artículo 79 de la Ley Sobre Zona Marítimo Terrestre, número 6043, del 16 de marzo de 1977, publicada al Alcance número 36 de la Gaceta 52 del 16 de marzo de 1977, reza expresamente que:

**"La zona de Mata de Limón se regirá por lo dispuesto en la ley N° 5582, referente al contrato para la financiación del Puerto de Caldera".**

Eso significa que al menos en esa zona del Cantón de Esparza, la Ley Sobre Zona Marítimo Terrestre no tiene aplicación.-

Igualmente no aplican las disposiciones del artículo 20 de la Ley 6043 en la zona de la Playa de Tivives:

**Artículo 80.- No son aplicables las disposiciones del artículo 20 a la zona de la Playa de Tivives arrendada a la Cooperativa Tivives, R. L., por haberse planeado su urbanización sobre la base del contrato con el Estado anterior a esta ley.**

Para poder estimar la posibilidad de ayudar con lo solicitado por la Municipalidad de Esparza, es menester saber con exactitud, en cuál área del Cantón de Esparza tendría aplicación la Ley 6043, para delimitar su ámbito y el respectivo amojonamiento por parte del IGN.-

En relación con lo referente al Patrimonio Natural del Estado, habría que determinar si se cuenta, con un estudio histórico completo de la tenencia de la tierra en el Cantón de Esparza, de conformidad con lo que establecen los artículos 11 de la Ley 2825 y el 13 de la Ley Forestal.

Una vez aclaradas las dudas expuestas en este documento, procederemos a estudiar la forma de colaborar con ese ente municipal.-" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: precisamente es que nosotros estamos solicitando la colaboración de ellos, porque la parte técnica que es el IGN y ACOPAC tienen que darnos esos insumos, precisamente para ver donde vamos a aplicar la Ley de Zona Marítimo Terrestre, lo que nosotros estamos pidiendo es precisamente esa colaboración, que ACOPAC nos defina que es patrimonio natural del Estado y el IGN delimite cuál es zona pública y cuál es zona concesionada, sería conveniente que se traslade a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que se analice un poco más técnicamente con el Encargado de ZMT.

**SE ACUERDA:** Trasladar copia del oficio DIP-OCC-0097-07-2018 del diputado Oscar Cascante Cascante a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre y al Encargado de Zona Marítimo Terrestre para su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**9-** Se conoce nota de fecha 19 de julio de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Aurora Carvajal Angulo, cédula N° 1-1147-0552; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo, y los mejores deseos de mi parte tanto en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos, así como en sus asuntos personales.

Es mi deber como ciudadana y ante todo como Regidora Suplente de la Municipalidad de Esparza, hacer de su conocimiento de manera oficial, que desde el día de hoy: jueves 19 de julio de 2018,

**renuncio** a mi cargo como Regidora Suplente de este órgano colegiado al que todos ustedes pertenecen, ya que, por motivos de trabajo, tendré que salir próximamente del país, y emprenderé un nuevo proyecto de vida que Dios Nuestro Señor me está permitiendo realizar.

No quiero dejar pasar este momento sin agradecer primeramente al señor Francisco Muñoz, que, aunque no es parte del Concejo Municipal, fue la persona que por alguna razón confió en mi para que yo ejerciera el cargo que hasta el día de hoy he tenido en la Municipalidad. Agradezco enormemente al pueblo de Esparza, ya que sin su apoyo nunca hubiéramos podido sentarnos en las sillas en las que ustedes estarán sentados el día que se lea esta carta.

Deseo agradecer de corazón, a cada uno de los compañeros que forman parte de las sesiones que lunes a lunes y algunos miércoles se reúnen en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza para luchar por los derechos de los ciudadanos esparzanos, por una Esparza más limpia, más linda, más sana, una Esparza más próspera. Gracias compañeros síndicos, gracias amigos regidores y señora presidenta municipal; gracias a la señora secretaria, al señor asesor legal, a la señora vice-alcaldesa, y al señor alcalde. Gracias a todos, no solo por la bella labor que realizan para que este cantón esparzano sea cada día más hermoso; sino por su compañerismo, por su amistad y por hacer que las sesiones municipales en Esparza, sean dignas de respeto y admiración, ya que en el Concejo Esparzano hasta el día de hoy, se respetan las opiniones de cada uno, y se siente el deseo de ayudar que cada uno de los presentes tiene por hacer surgir a este pueblo.

Que Dios Todopoderoso los bendiga y los siga iluminando, para que puedan realizar los proyectos más hermosos para que nuestro cantón siga creciendo y prosperando.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Dar por conocida la renuncia presentada por la Licda. Aurora Carvajal Angulo, cédula número 1-1147-0552, al cargo desempeñado como regidora suplente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, a partir del día del 19 de julio de 2018, y se traslada al Tribunal Supremo de Elecciones para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**10-** Se conoce informe final de gestión como regidora suplente de la Municipalidad de Esparza, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno, presentado por la Licda. Aurora Carvajal Angulo, cédula N° 1-1147-0552; texto que se transcribe a continuación:

“**INFORME FINAL DE GESTION COMO REGIDORA SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 12 DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO:**

La Ley General de Control Interno establece la obligación de que los jerarcas y los titulares subordinados presenten al final de su gestión un informe a fin de poner en conocimiento de su sucesor la gestión realizada con el objetivo de proseguir y promover la consecución de los objetivos y metas institucionales, por lo tanto:

La suscrita fungió como Regidora Suplente en el Concejo de la Municipalidad de Esparza, por un plazo de dos años y casi dos meses, desde el 1° de mayo del 2016 al 19 de julio del 2018, día en que presento mi renuncia ya que por motivos de trabajo debo salir del país por un largo período.

Durante este período de tiempo, se cumple con los deberes establecidos en el artículo 26 del Código Municipal, entre estos la participación en las Sesiones de1 Concejo y en las Comisiones que por disposición del Presidente Municipal me tocó conformar, entre ellas: Comisión de Turismo, Comisión Especial Torres de Telecomunicaciones, Comisión de Apoyo al Comité Cantonal de

Deportes y Recreación. También participé de una comisión que se conformó para elegir al presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Debido a mi cargo como Suplente, fueron pocas las veces que tuve la oportunidad de votar, pero sí quise dar a conocer mi opinión con respecto a algunos temas que consideraba importantes; como lo fue el caso de cuando llegaron los señores de la Fundación S.O.S Familia, a comunicarnos lo que el Ministerio de Educación Pública, junto con el Consejo Superior de Educación querían imponer en las escuelas y colegios del país: unos programas de Educación Sexual que recibirían nuestros niños y jóvenes, iniciando en la escuela en la materia de ciencias, y terminando en el colegio en la materia de psicología, donde se les hablaría a los estudiantes muy abiertamente sobre sexualidad.

Y fue por esta misma razón que en Sesión Ordinaria efectuada el 18 de diciembre de 2017, se da a conocer una moción presentada por mi persona, secundada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez y acogida por el Presidente Municipal Elian Portuguez Carmona, en donde solicitamos muy respetuosamente al Consejo Superior de Educación, al Ministerio de Educación Pública y a los demás órganos competentes la suspensión inmediata del Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, con el fin de Que dicho programa fuera sometido a análisis y fuera reformulado; pues no respondía a la realidad científica, a la legislación costarricense, a los valores universales, la moral, las buenas costumbres, ni a la identidad costarricense.

La moción fue dispensada de trámite de comisión, y fue aprobada por unanimidad. Se acordó enviar dicha moción al Cura Párroco de Esparza: señor Manuel Almendros; se envió a los Concejos Municipales del País, al Directorio de la Asamblea Legislativa, a los Obispos de las Diócesis de Costa Rica, ya la Fundación S.O.S Familia.

La moción recibió el apoyo de muchas municipalidades entre estas: la Municipalidad del Guarco, Poás, Buenos Aires de Puntarenas, Orotina, San Carlos, Upala, Talamanca, y Tibás.

El Consejo Superior de Educación estableció el acuerdo N° 03-01-2018 donde acuerda dar por recibido el oficio donde se aprueba la moción en cuestión, y los otros oficios de las Municipalidades antes citadas, brindando apoyo a nuestra moción; y decide trasladar los oficios a la señora Ministra de Educación Pública Sonia Marta Mora Escalante, para que realice un análisis profundo a la solicitud planteada, se aclaren las dudas y se prepare una propuesta de respuesta que fuera sometida a consideración del Consejo Superior de Educación.

Como es sabido, nunca obtuvimos más respuestas, y la Ministra dijo en diversos medios de comunicación que los planes de estudios estaban bien y todo seguía su curso normal.

Lastimosamente, no recibimos la respuesta que deseábamos, y quedamos como decimos los costarricenses, “con un mal sabor de boca”. Al menos, hicimos lo que estaba en nuestras manos para cambiar la situación que se avecinaba. Ahora solo queda esperar que pase el tiempo, y se verán los resultados de los programas de Educación Sexual, espero de todo corazón haberme equivocado, y que dichos programas sean todo un éxito, ya que está en juego la Educación Sexual de los jóvenes de Costa Rica.

Me queda claro, y lo hice saber en la última sesión a la que asistí, que uno de los problemas principales que presenta nuestro cantón es, la demarcación de las calles; lo cual debe ser ampliamente revisado, porque en algunas esquinas se sufre la posibilidad de tener un accidente (espero en Dios no suceda nunca); las líneas amarillas que prohíben parquear un carro no están puestas en los lugares correctos en todas las calles de Esparza, quizás en algunas sí.

Durante estos dos años como Regidora Suplente, estuve presente en la aprobación de proyectos hermosos como la construcción de la nueva Biblioteca Pública de Esparza, y el Centro Diurno para Adulto Mayor, los cuales espero que sean tan hermosos como la construcción del Edificio nuevo de la Fuerza Pública de Esparza.

Me consta que este Concejo Municipal ha sufrido en la lucha por que existan más policías vigilando el cantón, y también estuve presente donde los oficiales a cargo nos expusieron las razones del porqué esto no es ni ha sido posible de la forma en que desearíamos.

Estuve también presente en una hermosa charla motivacional impartida por el "Padre Mix", que la administración de la Municipalidad realizó; no solo para los trabajadores de la institución sino también para los miembros del Concejo, tanto regidores como síndicos. Agradezco al señor alcalde y lo felicito por esta valiosa decisión de realizar actividades como ésta que promueven la participación, el trabajo en equipo, el ponerse en el lugar de otros, el desarrollo de la autoestima y un sinfín de aspectos positivos que todos los seres humanos necesitamos para hacer de nuestras vidas un éxito.

Estas son tan solo algunas de las cosas en las que recuerdo haber estado presente, pero no hay palabras para expresar cómo en cada sesión se ve el deseo de los miembros del Concejo y hasta me atrevo a decir, principalmente de los síndicos, por luchar para tener una mejor calidad de vida en cada uno de sus distritos.

Espero que la persona que venga en mi lugar, pueda poner "un granito de arena", para que este hermoso cantón que tenemos, siga creciendo y prosperando.

Sé que vienen aún más y mejores proyectos. Eso me alegra. Yo también quiero ver a mi cantón desarrollarse, prosperarse, y permitiéndole a los ciudadanos que aquí viven tener una excelente calidad de vida." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe de gestión presentado por la Licda. Aurora Carvajal Angulo y se traslada una copia a Recursos Humanos para lo que corresponda y otra queda en la Secretaría del Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**11-** Se conoce oficio DREP-SCE08-LE-233-07-2018 de fecha 17 de julio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Comisión de Enlace del Liceo de Esparza, firmada por MSc. Rosemary Soto Ovares, Directora, MSc. Andrés Gómez Alemán, Subdirector, Lic. Jonathan González D., Docente, Lic. Gabriel Vargas Quirós, Docente, Ignacio Zamora Vega, estudiante y el Lic. Arturo Ugalde Araya, ciudadano; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicitamos respetuosamente ser atendidos en una audiencia de la sesión del Concejo Municipal para atender detalles concernientes a los asuntos del Árbol de Guanacaste ubicado en la esquina suroeste externa del Liceo de Esparza.

Esperamos su pronta respuesta. Agradecemos de antemano su anuencia y colaboración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: creo que sobre este tema hay un recurso de amparo planteado en contra de la Municipalidad de Esparza y no sé si en contra del MINAE, entonces sería conveniente un representante de la parte jurídica que tuvieron que haber contestado ese recurso de amparo y también que se invite a funcionarios del MINAE a esta sesión.

**SE ACUERDA:** Realizar sesión extraordinaria el miércoles 08 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, con el fin de atender en audiencia a la Comisión de Enlace del Liceo de Esparza, para atender detalles concernientes a los asuntos del Árbol de Guanacaste ubicado en la esquina suroeste externa del Liceo de Esparza. Se convoca al Gestor Ambiental a la sesión extraordinaria y se le remite una copia de la nota, a un representante de la parte jurídica de la administración y se invita al funcionario o funcionarios que correspondan del MINAE. De conformidad con

el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO III
## Asuntos de Trámite urgente

**1-** Regidor José Joaquín Mejías: el pasado jueves y este servidor nos reunimos en el despacho de la diputada Carmen Chan para tocar el tema sobre el proyecto de Ley que envió el señor Alcalde, porqué con la diputada Carmen Chan, porque ella integra la comisión de turismo, además de eso también integra la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa, ese día también se reunió con nosotros el MSc. Gustavo Arroyo González quien es abogado, politólogo y especialista en derecho parlamentario con más de 28 años de trayectoria en la Asamblea Legislativa y don Gustavo tiene vasto conocimiento en el tema, doña Carmen se ofreció a concederle permiso a don Gustavo para que se reúna con nosotros en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre o en la comisión de asuntos jurídicos con la finalidad de hacer ciertas observaciones que él con su conocimiento y experiencia legislativa realizó al proyecto, entonces traigo aquí el tema a colación para que nosotros de manera formal le solicitemos a la Diputada Carmen Chan la colaboración del señor Gustavo para acompañarnos en realizar esto que es tan necesario que siempre lo he dicho que me encantaría tener aquí todo este tema de la zona marítimo terrestre resuelta antes de que salgamos en el 2020. Entonces les solicito si me apoyan en esa iniciativa.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: precisamente hoy en la tarde recibí una llamada telefónica de don Gustavo diciéndome que iban a utilizar un procedimiento diferente en el sentido de que en virtud de que ya va a terminar el mes de julio y que posteriormente en el mes de agosto solo se verán los proyectos que presente el Poder Ejecutivo, ellos iban a proceder a presentar el proyecto tal y como lo envió este Concejo Municipal para posteriormente ellos enviar a consultar si la municipalidad tiene observaciones o modificaciones que hacerle, eso fue lo último que me dijo el día de hoy por la premura que hay para poder meterlo en este periodo legislativo de la Asamblea antes de que sea el periodo del Poder Ejecutivo y no atrasarnos todo este mes, y aprovechar para hacerle las observaciones y las reuniones que dice don José Joaquín y que al pasar el mes de agosto ya todos esos cambios hayan sido planteados por el Concejo Municipal tal y como constitucionalmente corresponde a esos proyectos de Ley que nacen de las municipalidades.

Lic. José Joaquín Mejías: el acuerdo es solicitarle a la Diputada Carmen Chan que nos colabore con el Asesor Gustavo Arroyo González para integrar esta comisión de manera que podamos hacer las revisiones pertinentes, para que servicios técnicos de la asamblea no nos devuelva a priori el proyecto de ley presentado por el señor Alcalde.

El regidor Elian Portuguez sugiere que se traslade a la Comisión Zona Marítimo Terrestre.

**SE ACUERDA:** Solicitar a la Diputada Carmen Chan la colaboración del MSc. Gustavo Arroyo González, Asesor, con el fin de hacer las observaciones pertinentes al Proyecto de Ley presentado por el señor Alcalde. Asimismo, se traslada el tema a la Comisión Zona Marítimo Terrestre. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Regidor José Joaquín Mejías Quijano: tengo en mi poder los estados de cuenta de Coopetivives, algunas personas ajenas a la Municipalidad han expresado opiniones desinformadas sobre el tema, Coopetivives se encuentra al día en sus obligaciones con la Municipalidad y tengo cuanto es el canon que Coopetivives va a pagar a la Municipalidad,

una suma de 899 millones anuales, el Geóg. Esteban Aguilar encargado de ZMT muy amablemente me hizo el favor de facilitarlos.

## ARTÍCULO IV
## Dictámenes de comisión

**1-** Se conoce informe presentado por la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero – secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"**INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS**

Celebrada en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes diecisiete de julio 2018, al ser las quince horas y veinticinco minutos**. Miembros Presentes:** Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano. **Miembros Ausentes:** Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión**, Funcionarios Presentes**: Ing. Osvaldo Marín - Perito Valorador, Ing. Juan Carlos Salas Porras- Gestor Vial, Dixia Sánchez Picado - Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

**Agenda**

**Artículo I.**

**Avalúo AVM-0003-2018 a Nombre de Anabelle Benavides Moraga**

**Avalúo AVM-0004-2018 a Nombre de la Sra. Carmen Zumbado Quesada,**

**Artículo II. Proyecto de Construcción del Puente vehicular de una vía, sobre río Jabonal en Peñas Blancas de Esparza, Provincia de Puntarenas.**

**Artículo I**

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con el Ing. Osvaldo Marín, Perito Valorador de la Municipalidad de Esparza, se analiza los siguientes avalúos: AVM-0003-2018 a Nombre de Anabelle Benavides Moraga y AVM-0004-2018 a Nombre de la Sra. Carmen Zumbado Quesada.

**Ing. Osvaldo Marín, Perito Valorador de la Municipalidad de Esparza,** informa que se procedió hacer la visita de campo y una consulta registral/catastral de cómo estaba constituido ese tramo con los terrenos ya existentes. Se encontraron varias situaciones, aparentemente en los primeros 60 metros de sur a norte (entrada de San Juan Chiquito) los planos indica calle pública.

Nos encontramos con dos opciones, que Sra. Carmen Zumbado Quesada nos done los metros que nos hace falta para la calle pública y la otra opción es comprar, estamos hablando de 1330 metros aproximadamente a ₡23.000,00 colones, eso sería ₡31.000.000,00 Colones.

Después de someter a análisis y discusión se procede a convocar a las señoras Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada a la Comisión de Obras, el día 24 de julio del presente año a las 2:00 pm en la sala de sesiones, es **APROBADO** por unanimidad.

**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**:

Convocar a las señoras Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada a la Comisión de Obras, el día 31 de julio del presente año a las 2:00 pm en la sala de sesiones.

**Artículo II**

Proyecto de Construcción del Puente vehicular de una vía, sobre río Jabonal en Peñas Blancas de Esparza, Provincia de Puntarenas

El Ing. Juan Carlos explica el proyecto y se analiza el Convenio Tripartita MOPT-CONAVI-MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

**Comisión de Obras Públicas,** recomienda aportar los diez millones solicitado por el MOPT como contrapartida para la construcción del puente de Peñas Blancas sobre el Río Jabonal, se recomienda tomar los recursos de la partida destinada a los estudios de suelos del puente de Sabana Bonita, ya que se realizó esta licitación tres veces sin haber recibido ofertas y a la vez solicitarle al MOPT

incluir en el convenio con la Municipalidad una colaboración para que esté realice los estudios del Puente de Sabana Bonita, es **APROBADO** por unanimidad

**LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**:

Aportar los diez millones solicitado por el MOPT como contrapartida para la construcción del puente de Peñas Blancas sobre el Río Jabonal, además solicitarle al MOPT incluir en el convenio con la Municipalidad una colaboración con estudios del Puente de Sabana Bonita.

**Al ser las dieciséis horas con cinco minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas.**"

**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**SE ACUERDA:** Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza de la siguiente manera:

**1. Artículo I.**

**Avalúo AVM-0003-2018 a Nombre de Anabelle Benavides Moraga**

**Avalúo AVM-0004-2018 a Nombre de la Sra. Carmen Zumbado Quesada**

Convocar a las señoras Anabelle Benavides Moraga y Carmen Zumbado Quesada a la Comisión de Obras, el día 31 de julio del presente año a las 2:00 pm en la sala de sesiones.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elian Portuguez Carmona.**

**2. Artículo II. Proyecto de Construcción del Puente vehicular de una vía, sobre río Jabonal en Peñas Blancas de Esparza, Provincia de Puntarenas.**

Aportar los diez millones solicitados por el MOPT como contrapartida para la construcción del puente de Peñas Blancas sobre el Río Jabonal, además solicitarle al MOPT incluir en el convenio con la Municipalidad una colaboración con estudios del Puente de Sabana Bonita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo del regidor Elian Portuguez Carmona. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente en el momento de la votación la regidora**

El regidor Elián Portuguez Carmona justifica su voto negativo de la siguiente manera: yo no participé en esa comisión, entonces mejor no lo voto y ahí se le están quitando los recursos a lo que ya se le había asignado al puente de Sabana y no veo una solución ahí, tiene que haber una propuesta para no dejarlo sin esos recursos.

La regidora Karol Jiménez le explica a don Elián que eso ya se había conversado y el compromiso es que esos recursos se incluyen en el presupuesto ordinario para devolvérselos al otro puente.

Indica el regidor José Joaquín Mejías aparte de lo que explicó la compañera Karol, nosotros le estamos solicitando al MOPT que nos colabore con eso.

El regidor Hugo Ugalde externa, para ampliar un poco más, el MOPT viene hacer unos estudios de suelo al puente del río Jabonal y es lo mismo que se ocupa en el otro puente de Sabana Bonita, entonces lo que se está proponiendo es que con los 10 millones que está solicitando el MOPT para firmar el convenio para hacer el otro trabajo, nosotros le estamos planteando que dentro del convenio se incluyan los dos estudios de suelo.

**2-** Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Apoyo al Comité Cantonal de Deportes de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor suplente Gabriel Rojas Arguedas – presidente, síndica Erika García Porras – secretaria, regidora suplente Candy Chavarría Cordero y síndico suplente José Florencio Venegas Álvarez; que dice:

"**Informe de Comisión Especial de Apoyo al Comité Cantonal de Deportes**

El día viernes 13 de julio al ser las 18 horas con 15 minutos en la Sala de Sesiones se da reunión con el señor Fernando González, Diego Estrada y Anthony Jiménez miembros del Comité de Deportes, presente: Gabriel Rojas Arguedas (presidente de la comisión), Florencio Venegas (vicepresidente) Erika García (Secretaria) y Candy Chavarría, quedando ausentes: Ana Sandoval y Ana Mora por estar laborando a esa hora; la señora Ana Sandoval ausente por motivos personales.

Se comenta:

La necesidad de modificar el reglamento del Comité de deportes para un mayor rendimiento Junta Directiva del Comité de Deportes, esta necesidad ya se está analizando.

El uso del Gimnasio Hugo Emilet Carranza por el Liceo Emiliano Odio, necesidad de invertir en mantenimiento.

La necesidad de abrir una calle que comunique el polideportivo con la carretera principal, Erika se compromete a conseguir la información de los vecinos y acompañar en negociación.

La integración de todos los síndicos y los concejos de distrito para promover deporte y recreación en todos los distritos.

La importancia de trabajar diferentes disciplinas y rescatar el talento local para evitar que se nos fuguen hacia otros lugares.

También se comentó que aún se cuenta con el liceo Emiliano Odio Madrigal que colabora con el cierre de portones del Polideportivo a las 10 pm y la apertura a las 5 am a partir del lunes 7de agosto del 2017.

Acuerdos:

- Se acuerda pasar al señor asesor Olivier López la solicitud del Comité de Deportes de para la revisión del reglamento.
- Realizar consulta a la administración sobre que posibilidad existe de coordinar y conversar con vecinos para ampliar la entrada principal y conseguir el acceso a calle principal.
- Apoyar al comité en la iniciativa de reunirse con los síndicos y sus concejales y plantearles la propuesta para fortalecer el deporte y la recreación, posteriormente asignarles audiencia para presentarlo en sesión extraordinaria.

Finaliza a las 20 horas con 25 minutos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El Lic. Olivier López, con respecto a este informe hace la observación de que esos puntos le corresponden a la junta directiva del Comité Cantonal mediante acuerdo hacer las propuestas al Concejo Municipal de que es lo que quieren o pretenden.

Regidora Candy Chavarría: lo que se les debería contestar es eso que manden una propuesta formal al Concejo.

La Presidenta Karol Jiménez sugiere que se dé por recibido el informe y solicitarle al Comité Cantonal de Deportes envíen sus propuestas formales y también ocupamos que los síndicos se acerquen al Comité de Deportes porque tiene que haber una coyuntura para que las cosas funcionen.

Lic. Olivier López: sería importante que los señores regidores analicen la posibilidad de que la comisión de reúna nuevamente y retome ese informe y analicen junto con los miembros del Comité y si quieren invitar a más síndicos lo pueden hacer, es importante que tengan claro que las propuestas del Comité Cantonal deben venir tomadas como junta directiva.

Presidenta Karol Jiménez: como dice Olivier, sería devolver el informe a la Comisión y que coordinen tanto con el señor Asesor como con el Comité de Deportes y los síndicos, para que cada una exprese su pensar directamente con ellos y así juntos conformen las propuestas que quieran que lleguen al Concejo y darle una salida a los proyectos que se quieren.

**SE ACUERDA:** Devolver el informe presentado a la Comisión Especial de Apoyo al Comité Cantonal de Deportes y que coordinen con el Gestor Jurídico del Concejo Municipal, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza y los síndicos lo correspondiente.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO V
## Informes de Asesoría

**1-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-95-2018 de fecha 17 de julio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° CG-004-2018, de fecha 20 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto Ley de Creación del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono, ambos contentivos en el Expediente 20.615**. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

**SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:**

El Estado social y democrático de derecho debe garantizar los derechos de las personas en situación de abandono y situación de calle que habitan el territorio, bajo un enfoque de derechos humanos y eliminando toda forma de discriminación. La caracterización de estas personas revela que son jóvenes, adultas y adultas mayores con enfermedades crónicas y dependencia funcional; inmigrantes en situación irregular, personas con discapacidad y personas que consumen sustancias psicoactivas, entre otros; que se constituyen en grupos poblacionales excluidos y, por ende, relegados a una situación de pobreza que los posterga y discrimina.

La salud presenta una categoría determinante en materia de exclusión social, en tanto algunas patologías como: las enfermedades mentales, la adicción, las enfermedades altamente complejas y las infectocontagiosas, son fuente de estigma, prejuicios o discriminación, lo cual inhibe o limita la interacción social de las personas, disminuyendo las alternativas institucionales de reubicación o tratamiento residencial o ambulatorio.

Existen vacíos legales en materia de políticas sociales y públicas, que sin duda lesionan los derechos humanos de estas personas, cuya vulnerabilidad se acrecienta día con día. Es evidente que los factores de riesgo incrementan con la edad, sin embargo, la realidad indica que además de los adultos y adultas mayores, existe un sector excluido, que abarca jóvenes, adultos jóvenes y adultos. Existen múltiples causas que pueden ser asociadas al fenómeno, tales como: la pobreza, el desempleo, el incremento de la violencia intrafamiliar, adicciones a alcohol u otras drogas, la exclusión social, entre otros.

Costa Rica ha desarrollado acciones para la atención de personas en situación de abandono y situación de calle a lo largo de los años, las cuales responden puntualmente periodos específicos, por lo que la respuesta planteada hasta este momento pareciera coyuntural mente inmediatista e insuficiente. A partir de julio de 2016, Costa Rica cuenta con una política nacional para la atención a estas personas, la cual es producto del esfuerzo conjunto que involucra a las instituciones gubernamentales, gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, así como empresa privada, con este hecho, el país sigue demostrando que está a la vanguardia y reafirma el compromiso en esta materia.

Es preciso garantizar la permanencia y sostenibilidad de las estrategias y acciones contenidas dentro de la política nacional, para ello, es indispensable la aprobación de una ley de la República que

garantice la articulación, el ordenamiento y la ejecución de procesos coordinados entre los diversos actores, donde confluyan programas y proyectos, que respondan tanto a las necesidades de las poblaciones en situación de abandono y situación de calle, como al problema de fragmentación interinstitucional.

**ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY**

La iniciativa contiene un total de 15 artículos y el objetivo es el de crear el Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono, como instancia de deliberación, concertación, coordinación, articulación y seguimiento entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado, las municipalidades y las organizaciones de bienestar social relacionadas y aquellas de carácter no gubernamental.

Este Sistema contará con un Consejo Nacional cuya coordinación estará a cargo del Instituto Mixto de Ayuda Social, y además estará conformado por Conapam, Conapdis, Ministerio de Salud, CCSS, IAFA, JPS, un representante de las organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a personas en situación de abandono y un representante de las organizaciones no gubernamentales que brindan servicios a personas en situación de calle.

La iniciativa también crea una Secretaría Técnica encargada de darle seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo. Estará coordinada por el Área de Acción Social y Administración de Instituciones de Bienestar Social del IMAS, será conformada por un representante de cada una de las instituciones que conforman el Consejo. De igual forma se establece la conformación de las redes locales de prevención, atención y protección que estarán conformadas, de manera obligatoria, por representantes de las instituciones gubernamentales que tengan presencia local y, de manera voluntaria, por representantes de las organizaciones no gubernamentales que brindan servicios y actores civiles que deseen integrarse.

En el ámbito propiamente municipal se establece que, dentro de las competencias del Sistema Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono, se encuentran las siguientes:

- Fortalecer la atención integral de personas en situación de abandono mediante la corresponsabilidad social entre las instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil, gobiernos locales y empresa privada, mediante la creación de servicios estatales, privados o mixtos, así como especializados para atender a estas personas.
- Promover la creación y consolidación de redes interinstitucionales y comunitarias con la participación y liderazgo de las municipalidades para la implementación de los planes de acción estipulados en la política nacional para la atención a las personas en situación de abandono y situación de calle a nivel local.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa se constituye en una interesante propuesta para atender el problema actual que enfrenta nuestro país en relación con esta población de indigencia. Sin embargo, se notan algunas inconsistencias en el proyecto, tales como el hecho de que a las municipalidades solo se les toma en cuenta en los artículos 1 y 5, incisos e) y h) como parte de los responsables de crear los servicios y las redes que se encarguen de atender dicha población, a pesar de esto, no fueron incluidos los gobiernos locales como parte de las instituciones rectoras del Consejo Nacional para la Protección Social de las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono, ni dentro de la instituciones que conformarían la Secretaría Técnica de dicho Consejo. Finalmente, una vez más se estarían delegando nuevas competencias a las municipalidades, las cuales deberán ser financiadas con los presupuestos actuales, sin generar una nueva fuente de ingresos que brinde el contenido económico necesario para llevar a cabo estas nuevas obligaciones."

**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: una vez más el problema que tenemos siempre a los gobiernos locales tratan de endosarnos todas las responsabilidades de lo que sea pero los recursos económicos para mantener estos proyectos que ellos tienen no se ven y como decía el señor Asesor, no fueron tomadas para unas y otras cosas los gobiernos locales pero si son tomadas en cuenta para que resuelvan el problema, o sea para darle más responsabilidades a los gobiernos locales tienen que transferirnos recursos económicos o alguna fuente de recursos frescos que nos permita sostener estos programas. Lo que quiero recalcar es que las instituciones se quitan las responsabilidades para las cuales fueron creadas y tratan de endosarle a los gobiernos locales las responsabilidades que a ellos les tocan.

Se somete a votación el informe.

**ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa con el comentario de la regidora Ana Virginia Sandoval, para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-96-2018 de fecha 20 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES (MORATORIA)**, que tiene por objeto establecer un plazo de 36 meses de moratoria dentro de los cuales se suspende el desalojo de personas, la demolición de obras, actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítimo Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado. Asimismo, los ocupantes no podrán realizar modificaciones en las obras, a excepción de obras de mantenimiento, mejoras necesarias o urgentes, las cuales quedan autorizadas. Tampoco se podrán realizar modificaciones en las actividades y los proyectos ubicados en las zonas objeto de la moratoria.

En virtud de lo anterior, y siendo que el cantón de Esparza cuenta con áreas de Zona Marítimo Terrestre y Patrimonio Natural del Estado, contempladas en esta Ley como zonas clasificadas, y de conformidad con el artículo N° 6 de esta nueva herramienta jurídica, donde se autoriza a las Municipalidades para que en las zonas de su competencia apliquen esta moratoria, previo dictamen favorable del órgano municipal competente. Adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en el Alcance Digital N° **133** de la Gaceta número **132**, publicada el día viernes veinte de julio de 2018, para que sea trasladada y analizada por el órgano municipal correspondiente."

**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**ACUERDA:** Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y de conformidad con el artículo N° 6 de la **LEY DE PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES (MORATORIA)**, el Concejo Municipal de Esparza acuerda acogerse a esta Ley. Asimismo, se traslada copia a la Administración para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-97-2018 de fecha 23 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y de la administración municipal, sobre la publicación del **Decreto N° 41181-PLAN**, del

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre EL MANUAL DE CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA CON FINES ESTADÍSTICOS DE COSTA RICA, aprobado por el Consejo Directivo del INEC, mediante acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N° 830-2016 del 1° de noviembre de 2016. El mismo tiene por objetivo brindar los códigos y la información necesaria para que todas las instituciones del Sistema de Estadística Nacional (SEN), utilicen un mismo sistema de codificación geográfica en la generación de la información estadística, a la vez que reúne la codificación para las diferentes áreas geográficas definidas oficialmente para Costa Rica: la División Territorial Administrativa del país (provincia, cantón y distrito) y la regionalización emitida por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPEAN), entre otras cosas.

En virtud de lo anterior y siendo que se les insta a las Municipalidades como parte del Estado Unitario Costarricense y en aplicación de los principios de dirección y coordinación del Estado que se derivan del artículo 140 inciso 8) de la Constitución Política, para que procuren según las indicaciones del presente decreto, establecer disposiciones internas para la aplicación del Manual, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada en la Gaceta número **133**, del día lunes veintitrés de julio de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

**ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada copia a la Administración para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-98-2018 de fecha 23 de julio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado sobre la publicación definitiva de **DEROGATORIA DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LICENCIAS MUNICIPALES EN TELECOMUNICACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA; Y EL ACOGIMIENTO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL INVU VIGENTE, EN LO CORRESPONDIENTE A LA MATERIA DE TELECOMUNICACIONES**.

Esta divulgación se llevó a cabo el día de hoy lunes veintitrés de julio de 2018, en la Gaceta N° 133, por lo que a partir de ese momento adquirió la vigencia legal correspondiente, por lo que deberán valorar los Ediles la posibilidad de tomar los respectivos acuerdos para poner en conocimiento a la Empresa Claro Telecomunicaciones S.A., y al Tribunal Contencioso Administrativo sobre la publicación señalada.

En este mismo acto se realiza la entrega de un ejemplar de esta publicación ante la secretaría del Concejo, para que conste en actas y a la vez pueda ser consultado por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López: esta tarde le envié un correo a la empresa Claro sobre la publicación para ponerlos en conocimiento, pero el Concejo Municipal tiene que valorar la posibilidad de tomar un acuerdo indicándoles que una vez cumplidos los compromisos que había asumido este Gobierno Local, se le solicita a la empresa Claro hacer el trámite final ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que se ejecute la resolución de conciliación y se archive el proceso que tenía en contra de la Municipalidad de Esparza.

**ACUERDA:** Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal. Por lo que una vez cumplidos los compromisos que había asumido este Gobierno Local, se le solicita a la Empresa Claro Telecomunicaciones S.A. hacer el trámite final ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que se ejecute la resolución de conciliación y se archive el proceso que tenía en contra de la Municipalidad de

Esparza. Remitir una copia de este acuerdo y de la publicación al Tribunal Contencioso Administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

## ARTÍCULO VI
## Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

## ARTÍCULO VII
## Mociones del señor Alcalde

**1-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer el oficio AME-689-2018 de fecha 20 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Solicito respetuosamente, sirva tramitar vacaciones el día lunes 23 de julio de 2018 a partir de la 1:00 p.m. Este tiempo será rebajado de mi periodo de vacaciones 2017-2018, quedando a mi favor 5 días de dicho periodo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio AME-689-2018 de la Alcaldía.

**SE ACUERDA:** Trasladar el contrato señalado en el oficio GOT-PUZMT-051-2018, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su revisión y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**2-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer el oficio AME-698-2018 de fecha 23 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Según lo indicado en el oficio VAME-035-2018, solicito el permiso del uso de suelo del Parque Pérez para las diferentes organizaciones de bien social y personas que se encuentran en proceso de CREAPYME, para que procedan a realizar ventas de productos confeccionados por ellos mismos. En cuanto a los alimentos estos deben ser preparados y empacados, de tal forma que se cumpla con los requerimientos del Ministerio de Salud, por ser comidas tradicionales no interfieren con el comercio cercano, esto con motivo de las celebraciones del mes patrio, donde se llevaran a cabo las diferentes actividades culturales.

Los días de permiso pueden variar desde el sábado 01 de setiembre al domingo 16 de setiembre del 2018, dependiendo de lo solicitado, una vez emitida la autorización estaremos brindando respuestas a las diferentes solicitudes y continuando con los trámites correspondientes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Municipal: son las únicas fechas que tienen como para recoger, prudencia de cuantos kioscos van a poner en el Parque Pérez, he visto una mejora, que lo han regulado más, pensar en los comerciantes, que son los que pagan impuestos todo el año.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Autorizar el uso de suelo del Parque Pérez para las diferentes organizaciones de bien social y personas que se encuentran en proceso de CREAPYME, para que procedan a realizar ventas de productos confeccionados por ellos mismos, las fechas pueden variar desde el sábado 01 de setiembre al domingo 16 de setiembre del 2018, dependiendo de lo solicitado, tal y como se indica en el oficio AME-698-2018 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**3-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer el oficio AME-697-2018 de fecha 23 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Con el propósito de celebrar con fervor patrio las actividades correspondientes a la Conmemoración de un año más de vida independiente y en apego al artículo #26 de la Ley 9047, Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, publicado en La Gaceta N° 152 del 8 de agosto de 2012, que en cuanto a la regulación indica que:

*Artículo # 26. Regulación. Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles y otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción.*

Así como lo contenido en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el cantón de Esparza, publicado en forma definitiva en La Gaceta N° 88 del 09 de mayo del 2013, que indica:

*Artículo #8. Potestades regulatorias de la comercialización de bebidas con contenido alcohólico durante actividades nacionales y cantonales de evidente interés público. La Municipalidad, a través del Concejo tendrá la facultad de regular dentro de su jurisdicción la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se celebren actos cívicos, religiosos, desfiles y otras actividades cantonales en la ruta o área que se haya asignado para la actividad, o bien regular a nivel cantonal esa misma comercialización cuando se celebren actos religiosos o de elecciones nacionales y cantonales.*

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, que en el día 15 de setiembre, día del Desfile de Independencia en el radio de 150 metros del recorrido del desfile se apruebe el cierre de la venta de licor en los negocios que expendan bebidas alcohólicas, a partir de las 7:00 a las 14:00 horas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Aprobar el cierre de la venta de licor en los negocios que expendan bebidas alcohólicas en el radio de 150 metros del recorrido, el 15 de setiembre día del Desfile de Independencia, a partir de las 7:00 a las 14:00 horas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**4-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. da a conocer el oficio VAME-040-2018 de fecha 23 de julio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Reciba un cordial saludo y muchos éxitos en sus funciones. Con el propósito de celebrar nuestro fervor patrio en las actividades correspondientes a la conmemoración de un año más de vida independiente, muy respetuosamente les solicito autorizar el uso de las vías para la realización de los desfiles de independencia los días 14 y 15 de setiembre del año en curso, los cuales se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- **Viernes 14 de setiembre 2018:** Desfile de faroles de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
- **Sábado 15 de setiembre:** Desfile de independencia de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

El recorrido de ambos desfiles es el siguiente: **costado este del Parque Pérez, frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo, con sentido norte sobre la calle 0 hasta la avenida 7, luego se doble 100 metros al oeste, continuando hasta la esquina sur este del Parque Pérez.** Se le adjunta los croquis de los recorridos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

**SE ACUERDA:** Autorizar el uso de las vías para la realización de los desfiles de independencia los días 14 y 15 de setiembre del año en curso, los cuales se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- **Viernes 14 de setiembre 2018:** Desfile de faroles de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.
- **Sábado 15 de setiembre:** Desfile de independencia de 7:30 a.m. a 1:00 p.m.

El recorrido de ambos desfiles es el siguiente: **costado este del Parque Pérez, frente a la Iglesia Católica del Espíritu Santo, con sentido norte sobre la calle 0 hasta la**

**avenida 7, luego se doble 100 metros al oeste, continuando hasta la esquina sur este del Parque Pérez**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**5-** La MSc. Lourdes Araya Morera, Alcaldesa a.i. informa sobre una invitación a los regidores y síndicos, del Comité Cantonal de Deportes para el viernes 27 de julio a las 6 de la tarde en el salón comunal de Marañonal, donde se les va a hacer el recibimiento a los atletas que participaron en los Juegos Nacionales y que dejaron en alto el nombre de nuestro bello cantón.

## ARTÍCULO VIII
## Asuntos varios

La regidora Ana Virginia Sandoval externa su preocupación por los carros que se parquean a ambos lados de la vía al frente de la Fuerza Pública y no hay campo para pasar, esa vía ya está colapsada por el parqueo de carros, habría que pintar un lado y el otro dejarlo libre para que no parqueen a ambos lados de la vía.

Síndico Cornelio Benavides: reconoce la labor a Gestión Vial y sus trabajadores ingenieros e inspectores de la municipalidad con los distintos trabajos que están haciendo en el cantón, por lo menos en Villa Nueva se está haciendo una obra bastante buena, bien inspeccionada, si en algún momento hemos traído acá algunas inconformidades con algunos trabajos, también hay que reconocer que el día de hoy han cambiado las cosas y están trabajando bastante bien, no digo que todo sea perfecto, siempre hay errores pero se si se han superado mucho. También informo que el sábado pasado tuvimos una reunión en la Escuela de Mata Limón en la cual estuvo el señor Alcalde y el señor Elian Portuguez, señores diputados y la junta directiva del INCOP, entre otras personas y los temas a tratar por parte de la asociación de desarrollo de Mata Limón, el puente de Mata de Limón, la problemática de la falta de convenio con el INCOP y ahí mismo se tomó el acuerdo de que este jueves 26 reunión a las 3:30 a.m. realizar una reunión con la junta directiva del INCOP, el diputado Oscar Cascante cree que es para darle ya la bandera de salida y que ellos acuerden un convenio tripartito INCOP, MOPT y Municipalidad, para ya iniciar las obras del puente. Asimismo, informarles que para de este jueves en ocho a las 9:00 de la mañana habrá una reunión para darle seguimiento al taller de guardavidas en Guardacostas de Caldera.

Presidenta Karol Jiménez: con respecto a los ingenieros, nos dimos cuenta que era falta de una buena comunicación, demostramos que eso era lo que hacía falta. Ese puente es algo que le urge a Mata Limón, esperamos que pronto se logre, es lo que esperamos culminar en estos cuatro años y si no por lo menos que lo logremos dejar firmado el convenio para continuar.

Lic. Olivier López: informo que esta semana estoy de vacaciones, regreso el próximo lunes.

La regidora Karol Jiménez convoca a reunión de comisión especial de nombramiento de Auditor para el martes 31 de julio a las 7:30 a.m.

**Al ser las veinte horas cuarenta y siete minutos del lunes veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-**

| | |
|---|---|
| **Licda. Karol Jiménez Barquero** | **Margoth León Vásquez** |
| **PRESIDENTE** | **SECRETARIA** |